|  |  |
| --- | --- |
| Parlamento Europeo2019-2024 | EP logo RGB_Mute |

<Commission>{ECON}Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios</Commission>

<RefProc>2018/0006</RefProc><RefTypeProc>(CNS)</RefTypeProc>

<Date>{26/11/2019}26.11.2019</Date>

<RefProcLect>\*</RefProcLect>

<TitreType>PROYECTO DE INFORME</TitreType>

<Titre>sobre el proyecto de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al régimen especial de las pequeñas empresas, y el Reglamento (UE) n.º 904/2010 del Consejo, en lo que respecta a la cooperación administrativa y al intercambio de información a efectos de vigilancia de la correcta aplicación del régimen especial de las pequeñas empresas</Titre>

<DocRef>(13952/2019 – C9‑0166/2019 – 2018/0006(CNS))</DocRef>

<Commission>{ECON}Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios</Commission>

Ponente: <Depute>Inese Vaidere</Depute>

(Nueva consulta – artículo 84 del Reglamento interno)

PR\_CNS\_LegAct\_app

|  |
| --- |
| Explicación de los signos utilizados |
|  \* Procedimiento de consulta \*\*\* Procedimiento de aprobación \*\*\*I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura) \*\*\*II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura) \*\*\*III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto). |

|  |
| --- |
| Enmiendas a un proyecto de acto |
| **Enmiendas del Parlamento presentadas en dos columnas**Las supresiones se señalan en ***cursiva y negrita*** en la columna izquierda. Las sustituciones se señalan en ***cursiva y negrita*** en ambas columnas. El texto nuevo se señala en ***cursiva y negrita*** en la columna derecha.En las dos primeras líneas del encabezamiento de cada enmienda se indica el pasaje del proyecto de acto examinado que es objeto de la enmienda. Si una enmienda se refiere a un acto existente que se quiere modificar con el proyecto de acto, su encabezamiento contiene además una tercera y cuarta líneas en las que se indican, respectivamente, el acto existente y la disposición de que se trate.**Enmiendas del Parlamento en forma de texto consolidado**Las partes de texto nuevas se indican en ***cursiva y negrita***. Las partes de texto suprimidas se indican mediante el símbolo ▌o se tachan. Las sustituciones se indican señalando el texto nuevo en ***cursiva y negrita*** y suprimiendo o tachando el texto sustituido. Como excepción, no se marcan las modificaciones de carácter estrictamente técnico introducidas por los servicios para la elaboración del texto final. |

ÍNDICE

Página

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO 5

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS 6

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de Directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, en lo que respecta al régimen especial de las pequeñas empresas, y el Reglamento (UE) n.º 904/2010 del Consejo, en lo que respecta a la cooperación administrativa y al intercambio de información a efectos de vigilancia de la correcta aplicación del régimen especial de las pequeñas empresas

(13952/2019 – C9‑0166/2019 – 2018/0006(CNS))

(Procedimiento legislativo especial – nueva consulta)

*El Parlamento Europeo*,

– Visto el proyecto del Consejo (13952/2019),

– Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(2018)0021),

– Vista su Posición de 11 de septiembre de 2018[[1]](#footnote-1),

– Visto el artículo 113 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado de nuevo por el Consejo (C9‑0166/2019),

– Vistos los artículos 82 y 84 de su Reglamento interno,

– Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A9‑0000/2019),

1. Aprueba el proyecto del Consejo;

2. Pide al Consejo que le informe si se propone apartarse del texto aprobado por el Parlamento;

3. Pide al Consejo que le consulte de nuevo si se propone modificar sustancialmente el texto aprobado por el Parlamento;

4. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de ECOFIN del 8 de noviembre de 2019, el Consejo acordó una orientación general sobre una nueva simplificación de las normas del IVA aplicables a las pequeñas empresas (pymes).

Además, el Consejo decidió volver a consultar al Parlamento Europeo sobre su orientación general, ya que el texto difiere sustancialmente de la propuesta inicial de la Comisión de 18 de enero de 2018.

Tanto la propuesta inicial de la Comisión como la orientación general del Consejo tienen por objeto introducir nuevas normas con vistas a reducir la carga administrativa y los costes de conformidad de las pymes y ayudar a crear un entorno fiscal que contribuya al crecimiento de las pymes y a una mayor eficiencia de su comercio transfronterizo.

Para alcanzar este objetivo, la Comisión introdujo varias medidas, que se han mantenido en gran medida en la orientación general del Consejo:

En primer lugar, la orientación general del Consejo mantiene la propuesta de la Comisión de hacer extensiva la exención del IVA para las pymes a las pymes no establecidas, en consonancia con el espíritu del mercado único.

En segundo lugar, la orientación general del Consejo amplía, tal como se prevé en la propuesta de la Comisión, el período transitorio para que las pymes pasen de una exención al régimen normal del IVA.

La disposición relativa a un «ventanilla única para las pymes» (One Stop Shop), desarrollada en el marco de la orientación general del Consejo, y las disposiciones detalladas sobre la cooperación administrativa para el intercambio de información entre los Estados miembros, están en consonancia con las peticiones formuladas por el Parlamento Europeo en su anterior informe sobre la presente propuesta.

En conclusión, se insta al Consejo a que adopte formalmente estas normas sin dilación, con el fin de permitir su entrada en vigor y su aplicación lo antes posible, en beneficio de las pymes de la Unión.

1. DO C..., ..., p... [↑](#footnote-ref-1)